



# Municipalidad Distrital de Otoca

Creada en la Época de la Independencia el 02 de Enero de 1857  
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955  
LUCANAS -AYACUCHO



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 149 - 2023-MDO/A.

Otoca, 09 de Junio del 2023.

### **VISTO:**

El informe N°0049 – 2023 – MDO/ MEDIO AMBIENTE. De fecha 01 de junio del 2023, en las que solicita la aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación del programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Otoca.

### **CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.



Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los



# Municipalidad Distrital de Otoca

Creada en la Época de la Independencia el 02 de Enero de 1857  
Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955  
LUCANAS –AYACUCHO



gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;



Que, con Ordenanza Municipal N°004 – 2023 MDO se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoca, Provincial de Lucanas, Departamento de Ayacucho (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N°049 -MDO MEDIO AMBIENTE/ A , se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Otoca, Provincia de Lucanas Departamento de Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Municipal N ° 004 – 2023 MDO;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Plan de Trabajo del año 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoca, en cual tiene como monto s/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100), esto con la finalidad de cumplir con las actividades programadas.



# Municipalidad Distrital de Otoca

Creada en la Época de la Independencia el 02 de Enero de 1857

Elevado a categoría de Pueblo por la Ley N°12301 del 03 de mayo de 1955

LUCANAS –AYACUCHO



**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Área Ambiental y demás áreas involucradas, el desarrollo de las actividades contenidas en el Plan Operativo Anual de trabajo del 2023 del Área Medio Ambiente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al responsable del portal de la transparencia la publicación de la presente resolución en la página Web, periódico mural a las Unidades administrativas de la Municipalidad Distrital de Otoca, al área para su inmediata ejecución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OTOCA  
José Guillermo García Berrocal  
ALCALDE  
2021-2024  
2021-2024-058

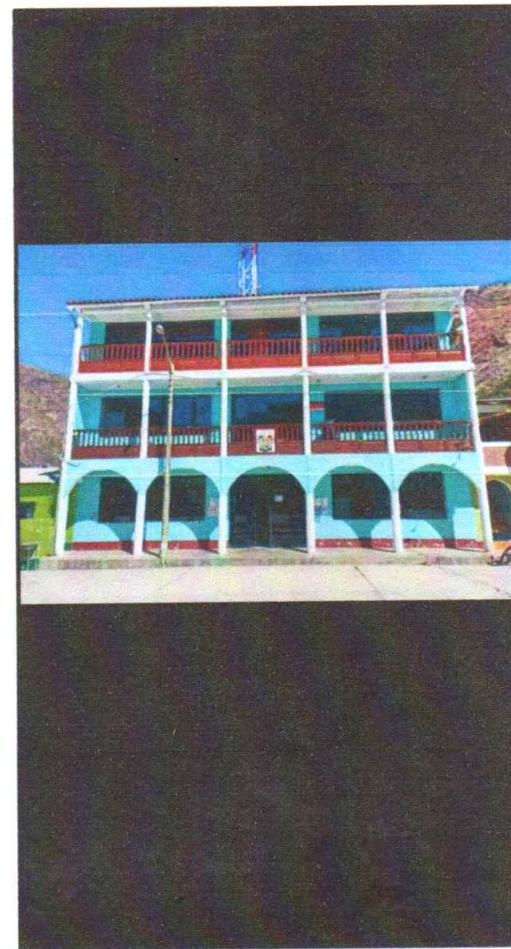


## Municipalidad Distrital de Otoca

# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Otoca

## PLAN DE TRABAJO 2023

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



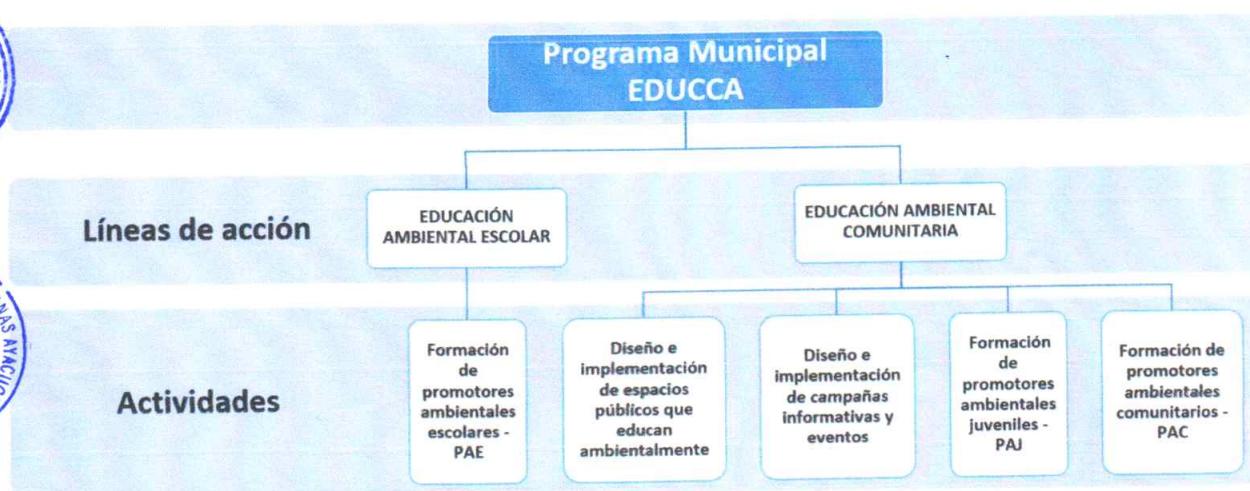


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Otoca, mediante Ordenanza Municipal N° 004 de fecha 28 de abril de 2023, aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y el objetivo prioritario N° 9.

Bajo este enfoque, el Área de Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2023 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**, como una herramienta de gestión indispensable para orientar la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental necesarias en esta jurisdicción.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Otoca, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, busca promover al interior de las instituciones educativas, el entendimiento de las temáticas y los problemas ambientales principales de la jurisdicción, así como la implementación de iniciativas informadas y responsables para el cuidado del ambiente, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, busca incrementar valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; se despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



## 2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023  
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – OTOCA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>Tarea 1: Se coordinará con la UGEL Puquio para la identificación de instituciones educativas a participar en el programa municipal EDUCCA.</p> <p>Tarea 2: Las Instituciones Educativas identifican a los promotores ambientales escolares.</p> <p>Tarea 3: Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM.</p> <p>Tarea 4: Capacitaciones a los PAEs haciendo usos de los recursos del aula ambiental (<a href="https://aulaambiental.mina.m.gob.pe/estudiantes/">https://aulaambiental.mina.m.gob.pe/estudiantes/</a>)</p> <p>Tarea 5: Capacitación a los docentes en temáticas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	6 PAE 2 eventos 6 PAE 2 docentes 2 I.E 2 Proyect 6 PAE 2 docentes 2 I:E	Material digital educativo	Junio	Área de Medio Ambiente	500.00



## Programa Municipal EDUCCA -OTOCA



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>ambientales prioritarias para fortalecer sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.</p> <p>Tarea 6: Reconocimiento a los PAEs y/o docentes. Se les entregara una constancia de participación.</p>							
--	---	--	--	--	--	--	--	--



## PLAN DE TRABAJO 2023

## PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA/DISTRITO)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificación de espacios públicos que educuen ambientalmente en el Distrito de Otoaca	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	01 espacio 2-4 actividades 50-100 personas	Material de sensibilización	Agosto	Área de Medio Ambiente	1 000.00
	Tarea 2: Habilitación de espacios que educan ambientalmente identificados (Plaza de Armas)						
	Tarea 3: Implementación de actividades de promoción cultural ambiental (sensibilización) dirigida a la ciudadanía en los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados						
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1:Diseño e Implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el uso de las redes sociales, con los diferentes temas: I.- “Gestión integral de residuos sólidos” 1.- Consumo responsable (plásticos y envases descartables) 2.- Horarios y rutas de recolección domiciliaria. II.- Recursos hídricos. 1.- Valoración del recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material</li> </ul>	01 campañas 50 personas 01 eventos 50 personas 200 personas 01 material	Contenedores y materiales de sensibilización	Septiembre	Área de Medio Ambiente	1 000.00



## Programa Municipal EDUCCA -OTOCA



# PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



III.- Uso de otras formas de transporte (bicicleta, scooter, a pie).	comunicacional gráfico generado	03					
Tarea 2: Elaboración de material gráfico: flyer para redes sociales, banners, etc. Material audiovisual: videos, spots radiales, etc.	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	materiales	5 horas				
Tarea 3: Coordinar con imagen institucional sobre la difusión de materiales sobre la difusión de material educativo e informativo por redes sociales (se sugiere contar con un cronograma de difusión digital)							
Tarea 4: Difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (radio).							



PLAN DE TRABAJO 2023  
 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (PROVINCIA/DISTRITO)

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/ )
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del Distrito a través de redes sociales de la Municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ en la gestión ambiental local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAJ acreditados.</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>● Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>● Número de proyectos ambientales implementados PAJ</li> <li>● Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	2 PAJ 1 eventos 2 horas 1 actividad 1 proyecto 2PAJ	Materiales de Sensibilización y educativo	Octubre	Área de Medio Ambiente	500.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo						
	Tarea 3: Capacitar a los PAJ en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.						
	Tarea 4: Reconocimiento a los PAJ, se entregara una constancia de participación.						
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Convocar a voluntarios del Distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAC en la gestión ambiental local.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Número de PAC acreditados</li> <li>● Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>● Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>● Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>● Número de PAC reconocidos</li> </ul>	2 PAC 1 eventos 1 actividad 1 proyecto 2 PAC	Material de sensibilización y educativo	Noviembre	Área de Medio Ambiente	500.00
	Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.						



Programa Municipal EDUCCA -OTOCA



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



	<p>Tarea 3: Capacitar a los PAC en temas ambientales prioritarias que les permita participar en las actividades que proponga la municipalidad.</p> <p>Tarea 4: Reconocimiento a los PAC, se entregara una constancia de participación.</p>						
--	--	--	--	--	--	--	--



## RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>500.00</b>

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3000.00
<b>TOTAL</b>	<b>3500.00</b>

CONCEPTO	COSTO (S/)
Bienes y accesorios para implementar el Programa Municipal EDUCCA 2023	2500.00
Servicios para implementar el Programa Municipal EDUCCA 2023	1000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>3500.00</b>